

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019

Asistentes:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Ilmo. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero

CONCEJALES/AS

D. Ángel Buenache Moratilla

D. Andrés García-Caro Medina

D. Juan Olivares Martín

D. Rebeca Peral Casado

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a. María Tatiana Jiménez Liébana

AUSENTES (excusados):

D. Narciso Romero Morro

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Gabriel A. Dotor Castilla

Asiste a la sesión la Directora General del Territorio convocada expresamente por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Se abre la sesión a las diez horas y se levanta a las diez horas y treinta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, URBANIZACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS

Nº 1/446/2019. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE PRESIDENTE, DESDE EL DÍA 15 DE JUNIO HASTA EL 20 DEL MISMO MES.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 2/447/2019. DETERMINACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LOS CONCEJALES DELEGADOS.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Mantener las delegaciones de atribuciones establecidas por los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se indican:

- Acuerdo de 28 de julio de 2015
- Acuerdo de 20 de octubre de 2015
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2015
- Acuerdo de 7 de julio de 2015
- Acuerdo de 26 de abril de 2016
-

Las delegaciones se entenderán referidas a las nuevas Concejalías creadas mediante Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2019

Segundo.- Encomendar a las distintas Concejalías para que formulen a la Junta de Gobierno las propuestas de delegación de atribuciones que estimen convenientes.

Nº 3/448/2019. AJ 32/17 (EAR 105/2016- SEGURIDAD Y SANCIONES). DACIÓN DE CUENTA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA DE MADRID. ASUNTO: SENTENCIA Nº 412. RECURSO: RECURSO DE APELACIÓN 373/2018. DEMANDANTE: J.C.G.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4/449/2019. AJ INF PREC. 19/19. DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019, DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE 26 DE MARZO DE 2016 DE TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD Y REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA A DESERT CITY, A CONSECUENCIA DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PRESENTADO.

Tras deliberación la **Junta de Gobierno local** acuerda requerir a la Directora General del Territorio para que tras los trámites procedentes formule propuesta de resolución del citado recurso de reposición.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº 5/450/2019.-RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES ACOGIDAS AL PIR 2016-2019

La **Junta de Gobierno Local** acuerda proceder a rectificar el error quedando la redacción como sigue:

- La modificación de la inversión correspondiente a la actuación número 06 “Rehabilitación integral del edificio de vestuarios del estadio de atletismo, dependencias exteriores y reparación y pintura de torres de iluminación” que tendría una aportación añadida de 432.249,52 € IVA incluido de tal manera que quedaría con un presupuesto total de ejecución de 976.749,52 € (siendo el total sin IVA de 807.231 € y un IVA de 169.518,51 €). Eso supondría que el 80% que asume la CAM asciende a 781.399,61 € y el 20% del Ayuntamiento es de 195.349,90 €. Resultando el siguiente cuadro definitivo de la actuación

PROGRAMA PPTO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES INVERSORAS	EJECUCIÓN + GASTOS ASOCIADOS	IVA	TOTAL COSTE	SUBVENCION CAM 80%	AYTO 20%	TOTAL 100%
3420	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE VESTUARIOS DEL ESTADIO DE ATLETISMO, DEPENDENCIAS EXTERIORES Y REPARACIÓN Y PINTURA DE TORRES DE ILUMINACIÓN	807.231	169.518,51	976.749,52	781.399,61	195.349,90	976.749,52

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.